



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3864/2009

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Yesenia Alejandra Fernández Ríffo, de fecha 19 de Octubre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de fecha 19 de Octubre de 2009, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **YESENIA ALEJANDRA FERNANDEZ RIFFO**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en Calle
- 2° La Prestadora deberá ejecutar la prestación de "**APOYO EN LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y EMERGENCIAS**".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 19 de Octubre de 2009 hasta el 28 de Febrero de 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, previa presentación de la boleta de honorarios debidamente visada por el jefe directo y la Encargada de Recursos Humanos.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 6° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 7° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRRH / ROL / E / JEN / cec



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde